



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00429 00

En atención a la solicitud realizada por el gestor judicial del extremo actor en escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado VÍCTOR MANUEL SIERRA CASTILLO, en las direcciones físicas y electrónica: Calle 65 C No 2 10 Piso 3 Barrio Los Canelos, Bucaramanga y Calle105 No 26 Bucaramanga y victormanuel195107@hotmail.es

Por lo anterior proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 060 de hoy 09 DE AGOSTO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b039ecbd96e53eece21503d9c7ecb14e50b04b556e587903a7c5f0f2d93161a**

Documento generado en 05/08/2022 10:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>